



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

Reg. 18681

Santiago, 16 de octubre de 2009

Señor  
Hugo Fernández Santana

Estimado señor Fernández,

Me refiero a la solicitud dirigida al Banco Central de Chile con fecha 22 de septiembre de 2009, por Oficio Ordinario N° 1087 de la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Hacienda, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, referente al aporte de la Región de Arica y Parinacota y de la Región de Tarapacá al ingreso nacional, e información respecto al PIB regional y nacional actualizado.

Al respecto, informamos a usted que el Banco Central de Chile no dispone de información a nivel de regiones para construir estimaciones relativas al aporte que realiza cada una de ellas al ingreso nacional.

En relación a las estimaciones del PIB regional, ponemos en su conocimiento que en la actualidad éstas consideran la división administrativa del país a nivel de 13 regiones, vigente antes de la creación de las regiones XIV de Los Ríos y XV de Arica y Parinacota en el año 2007, a la que usted puede acceder a través de la página web del Banco en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.bcentral.cl/publicaciones/estadisticas/informacion-integrada/iei01.htm>

Adicionalmente informamos a usted que las mediciones con la nueva división administrativa del país estará disponible recién en el año 2012, cuando se publiquen los resultados del proyecto "Compilación de Referencia año 2008". Dicho proyecto está referido a la actualización de la base de medición de la economía chilena, la que hoy corresponde al año 2003, y que permitirá recoger la información básica necesaria a nivel de estas nuevas regiones.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN  
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información  
Gerencia General  
Archivo